



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 10/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La señora **CLARA ROSA CADAVID CADAVID**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **32.504.545**, es titular de la Licencia Especial de Explotación No. **2804**, que La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el **Auto No. 2019080009478 del 26 de noviembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA La señora **CLARA ROSA CADAVID CADAVID**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **32.504.545**, es titular de la Licencia Especial de Explotación No. **2804**, la cual tiene como objeto la explotación económica de una mema de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ubicado en jurisdicción del municipio de **GIRARDOTA** del Departamento de Antioquia, otorgada mediante resolución No. 12249 del 03 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 04 de febrero de 2005, con el código **HE0J-01**, para que en el término de (30) treinta días contado a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue:

- Aclaración o corrección del Formato Básico Minero anual 2009.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR dentro de las diligencias de la Licencia Especial de Explotación radicado con el No. 2804, lo siguiente:

- Los Formularios para declaración de Producción y Liquidación de las regalías de los trimestres I, II, III y IV de año 2014 y Trimestre I del año 2015.
- El Formato Básico Minero Semestral 2013

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No 1276392 del 21 de octubre de 2019.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de agosto del 2020 y se desfija el día 14 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

DIRECTORA DE TITULACION

Secretaría de Minas

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

